

### Ordenanza Municipal N° 215

Que Aprueba el Plan Municipal del Libro y la Lectura de la Municipalidad Distrital de Cayma para el Periodo 2017-2021

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cayma;

#### POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Cayma, en Sesión Extraordinaria del 27 de junio del 2017;

#### VISTO:

El Informe N° 00161-2017-MDC-GDES del 22 de junio del 2017 de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social mediante el cual se eleva la propuesta de ordenanza para la aprobación del Plan Municipal del Libro y la Lectura de la Municipalidad Distrital de Cayma para el periodo 2017-2021 y el Informe Legal N° 0176-2017-OAJ-MDC del 23 de junio del 2017 de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

#### CONSIDERANDO:

**Que**, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

**Que**, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y dentro de los márgenes permitidos por Leyes Generales;

**Que**, el numeral 11 del artículo 82 del Capítulo II, Las competencias y funciones específicas de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias, establece que son competencias y funciones específicas, compartidas con el gobierno nacional y los regionales, en materia de educación, cultura, deporte y recreación "Organizar y sostener centros culturales, bibliotecas, teatros y talleres de arte en provincias, distritos y centros poblados";

**Que**, el numeral 19 del artículo 82 del Capítulo II, Las competencias y funciones específicas, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias, establece que son competencias y funciones específicas, compartidas con el gobierno nacional y los regionales, en materia de educación, cultura, deporte y recreación "Promover actividades culturales diversas";

**Que**, el artículo 4 del Decreto Supremo N° 002-2014-MC, Reglamento de la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas, establece que "Los gobiernos regionales, las municipalidades provinciales, distritales y de centros poblados deben asegurar la creación y sostenibilidad de, por lo menos, una biblioteca en su localidad, (...)";

**Que**, mediante Informe N° 00161-2017-MDC-GDES del 22 de junio del 2017 de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social se señala la necesidad de contar con un Plan Municipal del Libro y la Lectura, además de solicitar la emisión de una ordenanza municipal que apruebe dicho plan para el periodo 2017-2021;

**Que**, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9, 39 y 40 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y con el voto favorable de todos los miembros del Concejo, se aprueba la siguiente:

### Ordenanza Municipal

Que Aprueba el Plan Municipal del Libro y la Lectura de la Municipalidad Distrital de Cayma para el Periodo 2017-2021

**Artículo Primero.- APROBAR** el Plan Municipal del Libro y la Lectura de la Municipalidad Distrital de Cayma para el periodo 2017-2021 como instrumento obligatorio de planeamiento y de gestión de la política pública local de promoción del libro y de la lectura en el marco de la Ley Orgánica de Municipalidades y de la Ley de Democratización del Libro y Fomento de la Lectura vigentes, elaborado de manera concertada entre la Municipalidad Distrital de Cayma, las instituciones públicas locales, las organizaciones sociales y las organizaciones privadas.

**Artículo Segundo.- INCLUIR** el Plan Municipal del Libro y la Lectura de la Municipalidad Distrital de Cayma para el periodo 2017-2021 en el Plan de Desarrollo Municipal Concertado de la Municipalidad de Cayma como parte de la Línea Estratégica, señala su enfoque de desarrollo humano situando a las personas en el centro, promoviendo su desarrollo potencial, el aumento de sus posibilidades y el disfrute de la libertad de la vida que valoran, reflejada en su índice de desarrollo humano.

**Artículo Tercero.- CREAR** el Consejo Municipal del Libro y la Lectura de la Municipalidad Distrital de Cayma como instancia de consulta, coordinación, concertación, seguimiento y evaluación de la política pública distrital de promoción del libro y de la lectura en el distrito. El **Despacho de Alcaldía** establecerá la conformación, el funcionamiento y las funciones del Consejo Municipal del Libro y la Lectura de la Municipalidad Distrital de Cayma.

**Artículo Cuarto.- DISPONER** que la Secretaría Técnica del Consejo Municipal del Libro y la Lectura de la Municipalidad Distrital de Cayma corresponde a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social.

**Artículo Quinto.- DISPONER** que la Gerencia de Desarrollo Económico y Social es responsable de la implementación del Plan Municipal del Libro y la Lectura de la Municipalidad Distrital de Cayma para el periodo 2017-2021, en coordinación con otros organismos y unidades ejecutoras municipales.

**Artículo Sexto.- DISPONER** que el Despacho de Gerencia Municipal, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Administración sean responsables del financiamiento de los gastos que genere la ejecución del Plan Municipal del Libro y la Lectura de la Municipalidad Distrital de Cayma para el periodo 2017-2021.

**Artículo Séptimo.- DISPONER** que la presente ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano" o en el Diario Local de mayor circulación y/o el Diario Judicial de la jurisdicción de Arequipa y en el portal de transparencia de la Municipalidad Distrital de Cayma.

**Artículo Octavo.- ENCARGAR** a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Cayma la publicación de la presente ordenanza en el Diario Oficial "El Peruano" o en el Diario Local de mayor circulación y/o el Diario Judicial de la jurisdicción de Arequipa y a la Unidad de Informática la publicación de la presente ordenanza en el portal de transparencia de la Municipalidad Distrital de Cayma.

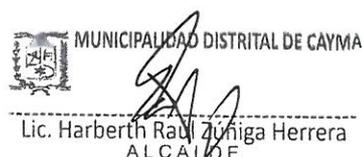
**POR TANTO,**

**MANDO SE REGÍSTRE, COMUNIQUE, CÚMPLA y ARCHÍVE.**

Dada en la sede de la Municipalidad Distrital de Cayma, el veintisiete de junio del dos mil diecisiete.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA  
Rosario Otilio Parizaca  
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA  
Lic. Harberth Raúl Zúñiga Herrera  
ALCALDE